

# Mélanges de la Casa de Velázquez

Nouvelle série

44-2 | 2014

Pour faire une histoire des listes à l'époque moderne

Miscellanées

---

## «Que de vostres letres nos vesitets»

La casa de María de Castilla (1416-1458) y la documentación epistolar como fuente para su estudio

«Que de vostres letres nos vesitets». La documentation épistolaire utilisée comme source d'étude de la maison de Marie de Castille (1416-1458)

«Que de vostres letres nos vesitets». The house of María of Castile (1416-1458) and her correspondence as a source for its study

MARÍA NARBONA CÁRCELES

p. 183-201

<https://doi.org/10.4000/mcv.5812>

---

### Résumés

Español Français English

En los registros de cancillería del Archivo de la Corona de Aragón y del Archivo del Reino de Valencia se conservan una gran cantidad de cartas misivas emitidas a lo largo del reinado de María de Castilla (1416-1458), esposa de Alfonso el Magnánimo. En este trabajo se propone utilizar la correspondencia como fuente privilegiada para el estudio de la casa y corte de la soberana aragonesa en sus múltiples facetas, así como de las formas de abordarla de forma sistemática. La correspondencia, poco utilizada hasta la fecha en los estudios sobre las cortes ibéricas bajomedievales, contiene un tipo de información menos secuencial que la documentación administrativa pero los datos que ofrece son de gran calidad. Las cartas versan sobre todo tipo de temas y permiten ahondar en la vida pública de la reina, así como en los aspectos más personales. En ellas se habla de asuntos de gobierno, pero también de las preocupaciones íntimas de aquella mujer que gobernó en solitario en la Corona de Aragón, uno de los estados más poderosos de Occidente a fines de la Edad Media.

Dans les registres de chancellerie de l'Archivo de la Corona de Aragón tout comme de l'Archivo del Reino de Valencia a été conservée une grande quantité de lettres émises tout au long du règne de Marie de Castille (1416-1458), femme d'Alphonse le Magnanime. L'objet de ce travail est

d'utiliser ces missives comme source privilégiée pour l'étude de la *casa y corte* (la cour et la maison) de la souveraine aragonaise depuis différents points de vue, qui peuvent être ainsi abordées de façon systématique. La correspondance, peu utilisée jusqu'à présent dans les études sur les cours ibériques du Bas Moyen Âge, contient un type d'information moins séquentiel que la documentation administrative mais les données qu'elle offre sont néanmoins d'une grande qualité. Les lettres traitent de tout type de sujets et permettent de dévoiler la reine comme personnage public mais également de plonger dans les aspects les plus personnels de sa vie. Y sont ainsi traitées les affaires du gouvernement, mais aussi les préoccupations intimes d'une femme qui a gouverné en solitaire la couronne d'Aragon, l'un des états les plus puissants de l'Occident à la fin du Moyen Âge.

The chancery records in the Archive of the Crown of Aragon and the Archive of the Kingdom of Valencia preserve a large quantity of letters dispatched throughout the reign of Maria of Castile (1416-1458), wife of Alfonso the Magnanimous. This paper proposes to use that correspondence as a special source for a study of the different facets of the house and court of the Aragonese queen, and ways of addressing this systematically. Correspondence, which hitherto has been used very little in studies on late mediaeval Iberian courts, contains a type of information that is less sequential than government documentation, but the information it provides is very valuable. The letters cover all manner of subjects, offering a fuller view of the queen's public life, and also of more personal aspects. They speak of matters of government, but also of the more intimate concerns of a woman who ruled on her own in the Crown of Aragon, one of the most powerful Western states in the late middle ages.

---

## Entrées d'index

**Mots clés :** casa y corte, correspondance, couronne d'Aragon, lettre missive, Marie de Castille, XVe siècle

**Keywords:** 15th century, Crown of Aragon, correspondence, house and court, letters, María of Castile

**Palabras clave:** carta misiva, casa y corte, Corona de Aragón, correspondencia, María de Castilla, siglo XV

---

## Texte intégral

- 1 En el ámbito de la Corona de Aragón, el estudio de la sociedad cortesana cuenta con una documentación excepcional: se trata de la correspondencia de los soberanos conservada principalmente en los registros de cancillería, especialmente numerosos y proliferos en el siglo xv<sup>1</sup>. En particular, llama la atención la documentación epistolar relativa a la reina María de Castilla a lo largo de su dilatado reinado, entre 1416 y 1458.
- 2 El establecimiento de su esposo, Alfonso V el Magnánimo, de forma permanente en el reino de Nápoles durante los últimos treinta años de su vida llevó a la reina a asumir un importante papel al frente del gobierno como lugarteniente de los territorios de la Corona a este lado del Mediterráneo<sup>2</sup>. Sus actos de gobierno, sus decisiones, sus negociaciones y, en definitiva, todos los acontecimientos relacionados con la lugartenencia produjeron una ingente cantidad de documentación, que se conserva en cientos de minutas en los registros de cancillería del Archivo de la Corona de Aragón y del Archivo del Reino de Valencia<sup>3</sup>. Probablemente, éste sea uno de los conjuntos documentales más completos del siglo xv peninsular referidos a una reina y permite llevar a cabo estudios de temática muy dispar gracias a la variedad de los asuntos que allí se tratan.
- 3 En un reciente trabajo, tuve la ocasión de ocuparme de los aspectos formales del entorno doméstico de María de Castilla desde la perspectiva clásica adoptada por la historiografía cortesana<sup>4</sup>. Aquella investigación estaba fundamentada en fuentes contables, en el testamento de la reina así como en los inventarios realizados a su muerte, lo cual me permitió identificar, en buena parte, al personal al servicio de la soberana, es decir, a los efectivos de la corte, que era el hilo conductor de la obra en la que se insertaba mi trabajo. En este sentido, las cartas me sirvieron únicamente de apoyo para ilustrar este panorama, para ofrecer informaciones algo más cualitativas a los datos, excesivamente pragmáticos, de la documentación administrativa y financiera.

- 4 Por tanto, aquí se pretende tomar el pulso a la correspondencia como fuente para el estudio de las cortes bajomedievales y, en concreto, de la casa de la reina. Y no sólo ya como depósito de información más o menos jugosa, sino también —tal y como proponen los historiadores de la Cultura Escrita— desde la perspectiva de la comunicación epistolar como medio de expresión de aquella sociedad curial<sup>5</sup>. En los últimos siglos de la Edad Media, la carta misiva se había convertido en la principal herramienta para el gobierno y los negocios, pero también era la mejor forma de mantener y cultivar las relaciones personales en la distancia, una «comunicación entre amigos ausentes» según la afortunada expresión de Cicerón<sup>6</sup>. Esta eminente practicidad de la epístola hará que se presente como el documento protagonista del tardomedievo y la primera modernidad<sup>7</sup>.
- 5 Sin embargo, es evidente que el estudio de la correspondencia presenta una serie de inconvenientes, principalmente a nivel metodológico. En primer lugar, no se trata de una información tan secuencial como la que puedan ofrecer, por ejemplo, los libros de contabilidad. Además, su redacción no obedece sólo a criterios de tipo administrativo, por lo que no es fácil encontrar una secuencia de cartas que permita establecer unas pautas generales de comportamiento en el entorno de doña María; por el contrario, su emisión obedece a la circunstancia de cada momento. Finalmente, siendo la correspondencia una «comunicación entre ausentes», casi nunca hace referencia a las personas que en ese momento se encontraban próximas a la reina, así como tampoco solían ser destinatarios de una misiva personal de la soberana los personajes que ejercían los oficios más humildes de la casa reginal, que sí figuran, sin embargo, en su testamento o en los libros de cuentas. A pesar de ello, las ventajas que ofrece la documentación epistolar —sobre todo desde el punto de vista de la calidad de la información, derivada de la vocación comunicativa de la misiva—, la hacen especialmente valiosa para los estudios de las cortes bajomedievales.

## La correspondencia de María de Casilla

- 6 Al igual que en el resto de Europa, a lo largo de los siglos xiv y xv la cancillería aragonesa experimentó una utilización masiva de la correspondencia<sup>8</sup>. Se trata de un período de transición en cuanto a la producción epistolar que, por un lado, escapa ya de los tradicionales modelos medievales y, por otro, no ha adquirido todavía el formato que indicarán los tratadistas a partir del siglo xvi<sup>9</sup>.
- 7 El modelo de carta que predomina en el conjunto de la correspondencia de María de Castilla corresponde a la «carta cancelleresca» que Francesco Senatore ha descrito recientemente a partir de ejemplos napolitanos, un tipo de misiva en el que se basará toda la correspondencia privada contemporánea y posterior<sup>10</sup>. Así, frente a la tradición espistolográfica medieval basada en los *artes dictaminis* que establecía dos grandes grupos de cartas atendiendo a su temática, las *epistulae negotiales* y las *epistulae familiares*, las que procedían de la cancillería real en el siglo xv podían contener toda una serie de temas diferentes, tonos y discursos más o menos espontáneos, e incluso escrituras y fórmulas más o menos cuidadas<sup>11</sup>. Y, en efecto, en una época en la que la frontera entre lo público y lo privado es tan borrosa, muchas veces es difícil separar el negocio del asunto familiar. Por todo ello, he renunciado a hacer cualquier tipo de clasificación temática o formal de las cartas de la reina María. Todas ellas pueden ser válidas para el estudio de su casa, que es el tema que aquí nos ocupa.

## La puesta por escrito de las cartas de la reina María

- 8 Aunque la mayor parte de las cartas emitidas por la reina se conserva en forma de copia en los registros de cancillería de los archivos de Valencia y Barcelona, también se

conservan de forma dispersa algunos ejemplares de las misivas originales que nos permiten hacernos la idea del formato que tendrían aquellas «cartas cerradas», dobladas y selladas<sup>12</sup>.

9 Respecto a su elaboración material, generalmente era un escribano quien llevaba a cabo la ejecución de las misivas bajo la supervisión de su superior en la cancellería. Tanto el canciller y el vicecanciller, como los notarios, protonotarios, secretarios y escribanos eran funcionarios comunes para toda la cancellería real, si bien algunos de ellos estuvieron vinculados de forma más estrecha al servicio de doña María<sup>13</sup>. Estamos, por tanto, ante un tipo de escritura epistolar principalmente heterógrafa, puesto que tanto su redacción como su ejecución estarían en manos de profesionales<sup>14</sup>.

10 En cuanto a la existencia de correspondencia autógrafa, no se han podido encontrar hasta el momento misivas de puño y letra de María de Castilla<sup>15</sup>. Sin embargo, aunque no se hayan conservado, sólo leyendo entre líneas se percibe que escribía cartas con profusión, como dice ella misma en este documento en el que enviaba «*dos grans plechs de letres en què ne havia de nostra mà per a la magestat del senyor rey*<sup>16</sup>». Dado que el hecho de que una carta pase por las manos de los oficiales de la cancellería suponía un importante filtro de información, parece lógico que se llevara a cabo una escritura personal de las misivas más íntimas. Así, por ejemplo, cuando la joven reina escribió a una de sus tías monjas de Toledo para pedirle algún remedio para poder quedarse embarazada, rogaba que le contestara discretamente: «*si algunas cosas sabez que sin periglo devan aprobeytar [...] las nos querades secretament screivir*<sup>17</sup>». Había asuntos delicados que la soberana preferiría tratar por la vía privada o secreta, sin pasar por los profesionales de la cancellería.

11 Además, una prueba más de que era frecuente que la reina escribiera muchas de sus cartas de forma íntegra era que no cesaba de disculparse cuando no podía escribir de su puño y letra. En efecto, en el conjunto de su correspondencia es muy frecuente la excusa por no escribir «de su propia mano», casi siempre a causa de la debilidad que le causaban sus múltiples y continuas enfermedades<sup>18</sup>. Es el caso de esta nota dirigida a su suegra de 1422 en la que le suplica «*e sea merced vuestra perdonarme como non vos scrivo de mi mano car non puedo por causa de la fiebre quartana dobla que tengo*<sup>19</sup>». Años después, en una carta enviada a su cuñada, la reina Blanca, describe de forma muy elocuente las dolencias que le impiden escribirle personalmente: «*somos tant flaca e tanto debilitada que non podemos scrivir de nuestra mano*<sup>20</sup>». Hay que subrayar que la expresión «de propia mano» hacía referencia a la redacción completa de la misiva, no sólo a la firma; de hecho, en 1440 la soberana se excusa ante su hermana, la reina de Castilla, a quien le dice «*e non se mara ville vuestra excellencia de no havervos scripto así a menudo como querriámos, car nuestros accidents no lo comportan, ne tan poco podemos scrivir de propria mano sino con assaz treballo las signaturas*<sup>21</sup>».

12 Estas excusas, tan frecuentes en la correspondencia de doña María, eran probablemente muy necesarias puesto que la medida de la escritura autógrafa en el lenguaje cortesano suponía un signo de deferencia dado que el «número de líneas escritas de propia mano permitía valorar la estimación que a un corresponsal le merecía su destinatario», tal y como plantea Fernando Bouza<sup>22</sup>.

## Los elementos de la carta misiva

13 Los diferentes elementos que configuran una carta pueden ofrecer información relevante a la hora de conocer el entorno doméstico de la reina de Aragón. Así, aunque la información principal aparece reflejada en el cuerpo de la misiva y muchas veces contiene datos relativos directamente a la casa de la reina, el resto de elementos del documento epistolar, aunque más sometidos a formularios y convencionalismos, ofrece también información interesante para acometer el tema de la casa reginal.

14 De este modo, en lo que respecta a la parte introductoria, las misivas de la reina comenzaban por la intitulación (de forma muy sencilla, habitualmente «*La Reyna*»), seguida de la *Directio*, muy elocuente para observar cómo trataba doña María a sus

variados correspondientes, según su rango y su estado<sup>23</sup>. Así, cuando se dirige a los miembros de familia real, autoridades civiles y religiosas o a los principales oficiales de la corte utiliza el tratamiento establecido para cada uno de ellos, mientras que cuanto mayor es el grado de familiar e intimidad en el seno de la casa reginal, más directo es el encabezado de la misiva, sin rodeos ni formularios<sup>24</sup>. Y, en efecto, a las damas y doncellas y al resto de servidores de su casa, les llama por su nombre (Leonor, Constanza<sup>25</sup>), incluso a veces por el nombre de su linaje, a modo de apodo (Olugia<sup>26</sup>), y les concede el trato de «dona/dama» y «mosén» o «don», «na» o «en», según la lengua de que se trate —es el caso, por ejemplo, de *dona Costança* o *en Diago*—. Existe a veces una gran familiaridad como en el caso de las mujeres que la habían criado en Castilla con las que sigue carteándose, María Rodríguez Sarmiento e Isabel Rodríguez de Fuentecirio, a quienes se refiere como «Ama»<sup>27</sup>. En algunos casos, el estado de viudedad hacía que utilizara dicha condición para referirse a una persona concreta: es el caso de la «viuda de Montpalau», Violante, un personaje tan familiar en la corte que era conocida como «la viuda» sin más<sup>28</sup>. En casos como éste hay que buscar al final de la carta la dirección, en la que se suele incluir el nombre y tratamiento completo del destinatario<sup>29</sup>. Continuando con las fórmulas de tratamiento, normalmente la reina utiliza el voseo —e incluso, en el caso de otros reyes y de su propio esposo, «vuestra merced», «vuestra senyoria» o «vuestra reverencia» en el caso de altos clérigos—. Sin embargo, llama la atención la utilización del tuteo<sup>30</sup>: en efecto, el «tú» —tratamiento que se daba a los inferiores o entre personas de la misma condición cuando existía una gran intimidad— era utilizado por la reina para algunas de las mujeres de mayor confianza de su entorno o cuando reprendía a alguna de ellas<sup>31</sup>.

15 También ofrece una importante información la parte final de la carta, que incluye despedida, data tópica y cronológica, así como la validación, por parte del secretario real o el protonotario, sello de placa —en el caso de las misivas originales— así como la firma. Ésta debía ser, en el original, de puño y letra de la reina, y así está especificado en la copia. De hecho, la firma autógrafa de la soberana era necesaria para la validación de cada carta, ya que la signatura había sustituido en el reino de Aragón al sello privado desde mediados del siglo XIV<sup>32</sup>. Como ya se vio en la misiva que doña María envió a su hermana, incluso cuando no podía escribir la carta completa «de su propia mano», la reina siguió validando su correspondencia con su firma<sup>33</sup>. No obstante, en alguna ocasión tuvo que delegar también en este sentido, como se observa en esta misiva de 1456 dirigida a Ramón de Cardona en la que se despide advirtiéndole «*e no-us maravelleu com la present no és signada de nostra mà, car per causa de nostra indisposició no és stat posible, e per ço hi fem sota scriure a nostre Majordom*»<sup>34</sup>.

16 Como particularidad, en la despedida la reina solía poner al destinatario bajo la protección especial de la Santísima Trinidad<sup>35</sup>. Se trata de algo típico en el conjunto de la correspondencia de la soberana, puesto que lo más generalizado era recurrir a la protección del Espíritu Santo, que figura también en sus cartas pero sólo en los primeros años de su reinado<sup>36</sup>.

## La casa de la reina a partir de la correspondencia

17 Como tantos otros ámbitos cortesanos de la Baja Edad Media, la casa de la reina se presenta como un ámbito de doble vertiente: se trata de un espacio doméstico pero también es un espacio para el gobierno y el ejercicio de la política, lo cual, en el caso de María de Castilla, tiene mayor relevancia que en el caso de otras reinas contemporáneas, sobre todo durante los períodos de lugartenencia. La correspondencia permite, por tanto, arrojar más luz sobre los aspectos teóricos de la organización de las actividades domésticas de la casa, afinar el análisis del ejercicio de la política que se realiza desde el entorno más íntimo de la soberana, así como entrever el tipo de relación que se forjaba entre quienes vivían y convivían en el entorno de la reina.



## La organización de la casa reginal

- 18 Uno de los temas centrales de la historiografía cortesana reciente es el de los aspectos organizativos de las cortes reales. Y, en concreto, la organización de la casa ha resultado ser un asunto de gran interés en el que intervienen textos normativos —ordenanzas—, estructura de los distintos departamentos, financiación, así como estrategias de reclutamiento y de despido del personal. Es un tema para el que las fuentes por antonomasia en la Corona de Aragón son las de tipo financiero y administrativo y requiere una metodología que permita un estudio exhaustivo y secuencial como lo es la prosopografía. La correspondencia no es, precisamente, la fuente privilegiada para este tipo de trabajos, pero sí que puede complementar la investigación con informaciones de gran calidad que matizan extraordinariamente la información administrativa, siempre menos elocuente.
- 19 En relación a las ordenanzas y su aplicación, las misivas demuestran, por ejemplo, cómo muchas veces no se llevaba a cabo de forma estricta lo que estaba escrito sobre el papel. La casa de doña María se organizaba, en líneas generales, según el conocido esquema fijado en las *Ordinacions* de 1344. Sin embargo, aunque dichas ordenanzas permanecían como texto de referencia para la buena marcha de la casa real, las misivas demuestran que el cumplimiento de dicha normativa era flexible<sup>37</sup>.
- 20 La correspondencia también nos permite ver la relación de la reina con sus administradores financieros e incluso con los de su esposo. Son muy numerosas las cartas en las que la reina habla de sus problemas para financiar su casa, asuntos relativos con la gestión de la Cámara de Sicilia —la que le proporcionaba los ingresos necesarios para conservar su estado— así como sobre el empeño de joyas<sup>38</sup>. En una misiva de 1433 dirigida al tesorero del rey Alfonso, que se encontraba en plena campaña italiana, vemos a la reina impotente ante los grandes gastos que estaba haciendo su marido y que le afectaban a ella directamente. El tono de la carta, breve pero intensa, refleja también el estado de ánimo de la soberana respecto a este tema: *«Tresorer, a vostres letres havem ja respost per diversos passatges, en tant que no resta dir ne scriure, sinó que pus del nostre no-ns podem socorrer, ne podem contractar ab nengú, passem nostra necessitat e congoxa, tant com a Déu e al senyor Rey e a vosaltres plau»*<sup>39</sup>. A esta mujer de gran carácter los formularios de la cancillería no le impedían cargar las tintas contra lo más sagrado cuando estaba realmente indignada.
- 21 También son muy elocuentes las misivas cuando se trata de observar las estrategias de reclutamiento de personal. Es uno de los temas clásicos de la correspondencia del momento, y aparece con mucha frecuencia en la de la reina María. En estas misivas se observa, por ejemplo, la forma en que entraban a su servicio las niñas que posteriormente iban a convertirse en miembros de su casa. En 1427, por ejemplo, escribía a una de sus doncellas más queridas, Florenceta de Fontcuberta, quien le había escrito recomendándole a una de las hijas de un noble valenciano para que entrara a su servicio. La reina acepta la recomendación con la condición de que *«tota vegada que-us voldrets nos puixats tramectre hun dels dits vostres fills, però que sia de edat de VIII en VIII anys»*<sup>40</sup>.
- 22 A su vez, también la reina ordenaba redactar cartas recomendando a gente de su entorno para entrar al servicio del rey o de su cuñado, el rey de Navarra. Es el caso de una misiva dirigida a este último, relativa al hijo de Bernat Sabrugada, su secretario y protonotario: la reina escribe a Juan II que *«seyendo bien informada que micer Miguel Çabrugada es buena persona e buen letrado e por esto le damos cargo de advocat [...]». Nos plazeria mucho quel haviessedes en vuestros fechos, por tanto muy affectuosament vos rogamus lo querades tomar en vuestro servicio [...]». E por amor de su padre vos lo gradesceremos mucho*. Curiosamente, la carta está validada por el padre del recomendado, Bernat Sabrugada<sup>41</sup>.
- 23 También se preocupaba la reina de que las personas que estaban a su servicio estuvieran bien abastecidas y remuneradas, siempre que realizaran bien su trabajo. Es el tema de una misiva que envió en 1428 a una de sus sirvientas, la *«dona de Erill»*, que había entrado a su servicio recomendada por el rey. Al parecer, la joven no había

llegado a incorporarse a la casa de la reina por enfermedad. Sin embargo, tras haber sabido que ya estaba curada, la reina le insta a venir «*al pus prest que porets*». Y le asegura que, respecto a su remuneración «*no duptets, car de tot cert serets contenta*»<sup>42</sup>.

24 Respecto a los efectivos de la casa reginal, ya hemos visto cómo los principales oficiales en la práctica no se ocupaban de las labores domésticas. Pero entonces, ¿quién se ocupaba de manera efectiva del mantenimiento cotidiano de la casa de la reina? La fuente epistolar puede ayudar a intentar resolver la cuestión de hasta dónde llegaba el carácter honorífico de un cargo o hasta qué punto se llevaba a cabo el ejercicio práctico del oficio que figuraba sobre el papel. Leyendo las cartas entre líneas es posible llegar a conocer cómo funcionaba la vida cotidiana en el entorno de la reina María. No es difícil imaginar el cometido de algunos de los cargos que figuran en los listados del Maestre Racional, aquellos vinculados con la seguridad, el transporte, la limpieza o la alimentación (la *cuynera* o *scombradora*, por ejemplo). Pero había un gran número de personajes, sobre todo mujeres de alta cuna que, de manera casi obligatoria, debían pasar una temporada por el servicio a la reina en la corte, muchas veces desde su infancia. En la documentación aparecen como las «damas y doncellas» de la reina, sin especificar mucho más. Pero, ¿cuál era su papel durante estos años junto la reina? ¿Desempeñaban alguna labor efectiva aparte del puro acompañamiento? Algunas cartas nos dan muestras de que eran ellas las que realizaban las tareas relacionadas con el guardarropa de la soberana, dirigidas por una cambrera mayor que figura en muchas de las cuentas del Maestre Racional. Una misiva de la reina, fechada en 1424, nos da un buen ejemplo de esto: en ella, doña María escribe que su cambrera, Sancha Gómez, junto con su hija «*e altres dones de casa nostra, se han oblidades claus de cofres nostres e una bossa on havia alguns reys e han les lexades al peus del lit. E per aquesta rahó trametem aquí lo portador de la present, per què-us manam li façats liurar les dites claus e bossa ab los reys*»<sup>43</sup>.

25 El caso de Marquesa de Vilaragut nos ofrece asimismo un buen ejemplo de cuál podía ser la tarea encomendada a de estas jóvenes de alto rango nobiliario: la reina envió a su doncella como aprendiz a doña Colomera, una conocida artesana de labores de aguja a quien le solicitaba que aceptara acoger en su casa a la joven «*mostrant-li de fer les millos obres que porets, a fi que com exirà de vós sia bona obrera, e la vullats tractar axí com si era filla vostra*». Doña María se encargaría de correr con todos los gastos<sup>44</sup>. Al parecer, Marquesa tenía talento para el bordado puesto que dos años atrás, la reina le había solicitado su ayuda para formar parte del equipo del bordador Jaume Soler, a quien había encargado «*obrar certes coses que havem mester a obs e servey nostre*». En dicha carta rogaba a la doncella que aceptara trabajar con el bordador y depositaba en ella su confianza: «*vos confiam per tal forma e manera que sien ben obrades e ben acabades, e vós ne siats digna de lahor*»<sup>45</sup>. Un caso que viene a confirmar cómo, conociendo el talante laborioso y concienzudo de esta reina, no es imaginable un entorno cortesano disoluto, en el que sus doncellas se dedicaran únicamente a los placeres palaciegos. Son tareas cotidianas, concretas, relacionadas con el guardarropa y otros efectos personales de la reina —también dinero— que estas mujeres no sólo cuidaban y custodiaban, sino que también elaboraban para la soberana.

26 Respecto al personal al servicio de la reina de Aragón, la correspondencia ofrece también información sobre ciertas mujeres que llevaban a cabo una función de gran relevancia aunque no especificada en ninguna fuente. Se trata de la labor desempeñada por las «privadas» o validas, personajes que tenían una estrecha relación con la reina y que ejercían una gran influencia sobre ella pero que, evidentemente, no figuran como tal en ningún escrito normativo<sup>46</sup>. Muchas de las mujeres que figuran en las cartas, tan cercanas a la persona de doña María, podrían ser un ejemplo de ello. Se trata, casi siempre, de mujeres casadas o viudas de alto rango nobiliario que permanecieron al lado de la reina, quizás por propio requerimiento de ésta, convirtiéndose en sus más estrechas colaboradoras<sup>47</sup>. El problema para detectar este tipo de relaciones en la correspondencia es que no hay demasiadas cartas cruzadas entre ellas y la soberana, puesto que se encontraban casi siempre muy próximas. Las referencias son, por el

contrario, indirectas. Es el caso de María Boïl «*dona d'onor*» de la casa desde el comienzo del reinado, un personaje imprescindible en el entorno reginal. Así se percibe en esta carta enviada al rey de Navarra, en la que la reina María, ante la ausencia de la dama por razones familiares, le solicita que le preste ayuda a su servidora «*afin que prestament pueda tornar en nuestro servicio*» porque «*quedamos mal acompanyada de mugeres*»<sup>48</sup>. Frente a la treintena de servidoras que diariamente servía en la casa, el hecho de que la reina se queje de que está «mal acompañada de mujeres» nos remite a pensar en mujeres de relevancia, damas en las que apoyarse y confiar, «privadas» al fin y al cabo.

## La casa de la reina, una «plataforma de acción política»

- 27 Las circunstancias particulares que se vivieron en la Corona de Aragón durante los períodos de lugartenencia, hizo que en aquellos momentos la casa de la reina adquiriera la misma importancia que la del rey: un lugar para el ejercicio de la diplomacia, al que llegaban mensajeros y embajadores de todas partes, y desde el que se gobernaba a golpe de cartas misivas. Cientos de ellas, enviadas a príncipes y notables de toda Europa, dan testimonio de ello.
- 28 De hecho, al margen de las circunstancias específicas de María de Castilla, también el entorno doméstico de las reinas bajomedievales suponía un espacio de promoción para muchos de los servidores, principalmente mujeres, en la escala social y política. Y también de ello da buena muestra la correspondencia, puesto que uno de los aspectos en los que las cartas ofrecen una información inestimable es el que contempla la casa de la reina como una «eficaz plataforma de acción política»<sup>49</sup>. En efecto, a través del servicio en la casa o mediante los matrimonios gestionados por doña María, aquellas mujeres contribuían al honor y al prestigio de sus linajes, y personificaban la convivencia entre las diferentes facciones nobiliarias mediante el ejercicio en común del servicio a la soberana<sup>50</sup>. La casa reginal se convertía así en un poder paralelo, no reconocido por las fuentes más oficiales, pero que se percibe en otras más fieles a la práctica cotidiana como lo es la correspondencia.
- 29 Muchas veces estas cartas son verdaderos tesoros para apreciar la mentalidad de la época, las ideas de linaje, de honor, de familia, de fama o posteridad. Entre numerosos ejemplos, cabría destacar la correspondencia de la reina con la ya mencionada doncella Marquesa de Vilaragut<sup>51</sup>. En 1436, la reina, tras muchos «esfuerzos e ingenio» (*ab gran sforç e enginy*), consiguió casar a su doncella con el noble Joan de Montcada, consiguiendo de esta forma una alianza entre esta familia y los Vilaragut, dos linajes muy relevantes en el entorno del rey<sup>52</sup>. Al año siguiente, la reina recibía una carta de Marquesa —a quien ahora se conoce por el nombre de su marido—, en la que la recién casada relataba a doña María su experiencia. Todo indica que era bien tratada pero sentía nostalgia de la vida en la casa de la reina. Ésta le responde con una carta extensa:

*Marquesa, ta letra he rebuda, aquella entesa, te responem que-ns plau molt que sies bé anada, e més que sies ben recebuda, e molt més que sies ben tractada. És ver que sots aqueixa confiança havem tant treballat e tant fet que fosses col·locada en aqueixa casa [...] tot ton pensament, tota ta cogitació e tot ton sforç deu ésser en fer tals obres que meresques ço que has aconseguit. E axí muntaràs a major bé e amor, honor e fama e en conservar, e encara en augmentar benevolència de tot lo linatge [...]. E jatsia honor sia nostra, però tota la honor e profit serà per a tu mateixa. E en aqueixa manera sots fer compte de nós tot temps e, per sguard nostre, te serà feta honor e bon tractament, però avisar-te que-t guardes de ingratitut e tes obres no sien damnats de nostra voluntat, sino sies certa que conexas massa a dan teu que-n hauríem desplaer e enuig, e no ho portarien ab paciència*<sup>53</sup>.

- 30 Tras felicitarse por haber trabajado tanto para conseguir dicha alianza, de lo cual la soberana se confiesa orgullosa, procede a dar una serie de recomendaciones a la joven,



para crecer en «bien, amor, honor y fama, y conservar e incluso aumentar la benevolencia de todo el linaje». Sin embargo, la reina continúa diciendo que no se trata ya sólo de su familia sino de ella misma, *«tota la honor e profit serà per a tu mateixa»*. La reina pide que continúe enviándole noticias y le ruega que no se olvide de ella, *«que te guardes de ingratitude»*. Le habla en tono firme pero con orgullo maternal y tuteándole (*«ta letra he rebuda e, aquella entesa, te responem que-ns plau molt que sies be anada...»*), mientras en las cartas de años anteriores le trataba como a una empleada y utilizando el «vos»<sup>54</sup>. Una carta que condensa en tan sólo unas frases lo que se exigía a una mujer de la nobleza en aquel momento, pero que demuestra, a la vez, cómo la reina reforzaba a través de la correspondencia —en este caso un buen ejemplo de epístola de tipo pedagógico, tan frecuentes en la época— el vínculo especial que tenía con muchas de las jóvenes que se habían criado bajo su cuidado<sup>55</sup>.

## Las relaciones familiares de la reina con los miembros de su casa a través de las cartas

31 Como se puede comprobar, la correspondencia que la reina de Aragón mantenía con los miembros que componían su entorno más íntimo deja de manifiesto la estrecha relación que tenía con muchos de ellos, especialmente con sus damas y doncellas. En algunos casos, habían llegado a la corte a una edad muy temprana y doña María asumía la responsabilidad de educarles y asegurarles el mejor porvenir posible. Así, es posible llegar a conocer, a través del trato que se percibe en las misivas, la relación que la reina tenía con quienes componían su casa.

32 En concreto, la soberana no tiene miramientos para expresar por carta su decepción o su enfado, en tono directo, irónico o incluso mordaz. Es el caso de la correspondencia que mantuvo con Leonor de Olugia tras haberla despedido de su servicio. Al parecer, la joven, sobrina de Galcerán de Requesens, tenía su propia renta pero había exigido a la reina un salario lo cual, según el parecer de doña María, no era justo. Leonor quería volver a la corte, pero ésta le responde en tono tajante y duro, en el que percibe claramente su enfado —por supuesto, le tutea—: *«ton bé no ha haüt empatxament, sinó lo que tu marxa ab tes maneres incomfortables hi han posat»*<sup>56</sup>. Unos meses después, la doncella vuelve a escribirle pidiéndole explicaciones, ahora respecto al salario que debía cobrar. La reina le responde: *«havem desplaer de ta congoxa, e molt major com tu matexa hi has dat causa. Car pus a tu no plaija nostra casa, és gran rahó que-n sies fora»*. Le asegura que si le hubiera hecho falta el dinero ella se lo habría proporcionado *«si vosaltres fossets altres que no sots»*. Pero, lo que realmente ha molestado a la reina ha sido que sus familiares se hayan entrometido: *«mas que tu sies ingrata e tos oncles se tinguen per dit que hajam cobdícia de ço del teu»*. La reina se despide secamente: *«e de tot bé que hajes e molt major que-l meresgues»*, sin encomendarla siquiera a la protección divina<sup>57</sup>.

33 Como se puede comprobar, el servicio en la casa real muchas veces planteaba a la reina verdaderos quebraderos de cabeza. Y es principalmente en estas cartas en las que la reina se expresa de forma más directa, más espontánea, dentro de lo que los formularios de la cancillería lo permitían. A veces, incluso se salta las normas de cortesía como en esta frase de una carta relativa al comportamiento de Felipe de Castro en 1452: *«e les nostres orelles són ja enfastijades de hoir les coses que de vós hoijm gran temps ha»*<sup>58</sup>.

34 Pero el tema principal de la correspondencia de la reina en relación con quienes componían su casa era el conseguir un buen matrimonio —una buena «colocación»— para todas estas mujeres. Este asunto es el tema principal de muchas de estas cartas, y no sólo ya desde la perspectiva de la estrategia política, como se trató anteriormente, sino por el propio bienestar de las jóvenes que se encontraban a su servicio<sup>59</sup>. La actividad de la reina en este sentido fue verdaderamente frenética. Así lo muestra una carta que recibió desde Italia en 1457. En ella, Gaspar Talamanca, que llevaba dieciocho

años al servicio del duque de Calabria notificaba a doña María que «*he pensat col·locar-me de matrimoni en aquexes parts*», y le suplicaba que ella, que estaba «*acostumada de col·locar en tans e tant meritoris actes vostres servidors*», accediera a «*endrear aquest fet*»<sup>60</sup>. Y, en efecto, hay una gran cantidad de cartas que dan testimonio de esta actividad matrimonial de la reina. Un buen ejemplo es la que escribe a la madre de su doncella Teresa, reprendiéndole por no tener ninguna prisa en casar a su hija y recordándole que «*si vos olvidays el bien e la honra de vuestra filla, millor le olvidaràn los otros*»<sup>61</sup>. En algunos casos, doña María parece conocerlas bastante bien: es el caso de su doncella Constanza, a quien unos parientes querían casarla en otro lugar, lo cual no era del agrado de la joven. La reina escribe a la madre de la doncella convenciéndole de que ésta «*es inclinada més a col·locarse en aquex regne que en altra part*». Además, aprovecha también para reprender a la madre por no preocuparse por el matrimonio de su hija diciéndole que le parece mentira «*que altro haja haver maior ànsia de casà vostra filla que vós mateixa*». La joven estaba ya pasando la edad adecuada para casarse y la reina estaba preocupada: «*la fadrina és de edat e ja comença a perdre son temps*»<sup>62</sup>. Así, parece que la reina hubiera suplido su falta de descendencia biológica con la responsabilidad que suponía hacerse cargo de las personas que se encontraban a su servicio.

- 35 La relación estrecha que mantenía con muchas de estas mujeres continuaba por carta cuando éstas abandonaban la corte. Son numerosas las misivas en las que la reina se preocupa por ellas con motivo de situaciones delicadas, embarazos y enfermedades, e incluso se preocupa por sus familias cuando ellas fallecen. Cuando su criada Calataiuba de Urrea y de Centelles perdió el niño al que había dado a luz felizmente pocos días atrás, la reina intenta consolarle diciéndole que si Dios ha querido llevárselo, que tenga por seguro que le habrá concedido «*una cadira en paradís*»<sup>63</sup>. La reina ejerció con muchas de ellas un papel maternal que físicamente no había podido ejercer. Y estas cartas muestran cómo estas mujeres, en ausencia de su marido y de su familia directa, constituyeron la verdadera familia de doña María durante toda su vida.

## Conclusiones

- 36 El estudio de la correspondencia de María de Castilla ha permitido poner de manifiesto, una vez más, cómo el documento epistolar supone una fuente de primer orden para el estudio de las cortes bajomedievales. La riqueza de los fondos de cancillería de los archivos de Barcelona y Valencia desde el punto de vista «epistolar» nos lleva a insistir en la necesidad de seguir explotando dichos archivos para ahondar en el conocimiento de las cortes reales peninsulares —y ya no sólo aragonesas— en esta primera mitad del siglo xv.
- 37 La calidad del contenido de la carta misiva contribuye a matizar los esquemas teóricos del funcionamiento del entorno real, e incluso de la naturaleza de las relaciones entre los miembros de una misma corte. Además, la carta como medio de expresión personal —aspecto que hará fortuna en los siglos modernos— deja entrever la personalidad de muchos de quienes formaron parte de aquellas cortes bajomedievales. Todo ello permite conocer de manera más profunda el devenir cotidiano del entorno más íntimo de la reina tomando, así, el pulso a esta sociedad cortesana.

---

## Bibliographie

## Fuentes

CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, *Colección diplomática de Santo Domingo el Real de Toledo. Documentos reales 1249-1473*, Madrid, 2010.

*Ordinacions de la Casa i Cort de Pere el Ceremoniós*, ed. de FRANCISCO GIMENO, Daniel GOZALBO y Josep TRENCHS, Valencia, 2009.

## Bibliografía

BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (2001), *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid.

CABANES PECOURT, Desamparados (1982), «Particularidades diplomáticas de la cancellería de Alfonso el Magnánimo», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 1, pp. 169-180.

CANELLAS LÓPEZ, Ángel, TRENCHS ODENA, José (1988), *Cancillería y cultura, la cultura de los escribanos y notarios de la Corona de Aragón (1344-1479)*, Zaragoza.

CASTILLO GÓMEZ, Antonio (2005), «El mejor retrato de cada uno». La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII», *Hispania. Revista española de Historia*, 65(3), pp. 847-876.

CASTILLO GÓMEZ, Antonio (2006), *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de Oro*, Madrid, pp. 209-210.

CONSTABLE, Gilles (1976), *Letters and letters-collections*, Turnhout.

COVINI, M<sup>a</sup> Nadia (2009), «Tra cure domestiche, sentimenti e politica. La corrispondenza di Bianca Maria Visconti (1450-1468)», en Isabella LAZZARINI (ed.), *I confini della lettera. Pratiche epistolari e reti di comunicazione nell'Italia tardomedievale*, dossier publicado en *Reti Medievali Rivista*, 10, pp. 315-349.

DOGLIO, M<sup>a</sup> Luisa (1993), *Lettera e donna: scrittura epistolare al femminile tra Quattro e Cinquecento*, Roma.

EARENIGHT, Theresa (2009), *The King's Other Body. Maria of Castile and the Crown of Aragon*, Filadelfia.

FANTAZZI, Charles (1989), «Introduction. I. Theories of letter-writing from antiquity to the Renaissance», en Juan Luis VIVES, *De conscribendis epistolis*, Leiden, pp. 1-9.

FERRARI, Monica (2009), «Un' educazione sentimentale per lettera: il caso di Isabella d'Este (1490-1493)», en Isabella LAZZARINI (ed.), *I confini della lettera. Pratiche epistolari e reti di comunicazione nell'Italia tardomedievale*, dossier publicado en *Reti Medievali Rivista*, 10, pp. 351-371.

GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, SALAMANCA LÓPEZ, Manuel (2005), «Las misivas reales durante la segunda mitad del siglo XVI: historia, diplomática y cultura escrita a través de la correspondencia de la emperatriz María de Austria», en *IV Jornadas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, Madrid, pp. 163-213.

GARCÍA HERRERO, M<sup>a</sup> Carmen (2012), «Los varones jóvenes en la correspondencia de doña María de Castilla, reina de Aragón», *Edad Media: Revista de Historia*, 13, pp. 241-267.

GARCÍA HERRERO, M<sup>a</sup> Carmen, PÉREZ GALÁN, Cristina (2010), «Colocar en matrimonio: el caso de Marquesa de Alagón y la intervención de la reina María (1448-1451)», en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Murcia, t. I, pp. 307-318.

GIMÉNEZ SOLER, Andrés (1901-1902), «Retrato histórico de la reina doña María», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, t. I, pp. 71-81.

GIMENO BLAY, Francisco (1999), «Missivas, mensageras, familiares...: instrumentos de comunicación y de gobierno en la España del quinientos», en Antonio CASTILLO (ed.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, pp. 193-209.

GIMENO BLAY, Francisco (2006), *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)*, Madrid, pp. 95-105.

GUYOTJEANNIN, Olivier (2008), «Lettre ou titre ? Le modèle épistolaire dans les chancelleries», en Sylvie LEFÈVRE (ed.), *La lettre dans la littérature romane du Moyen Âge. Journées d'études (10-11 octobre 2003, Paris)*, Orléans, pp. 19-36.

HERNÁNDEZ-LEÓN, Francisca (1959), *Doña María de Castilla, esposa de Alfonso V el Magnánimo*, Valencia.

LAPESA, Rafael (1970), «Personas gramaticales y tratamientos en español», *Revista de la Universidad de Madrid (Homenaje a Menéndez Pidal)*, 19, pp. 141-167.

LAZZARINI, Isabella (2009), «Introduzione», en Id. (éd.), *I confini della lettera. Pratiche epistolari e reti di comunicazione nell'Italia tardomedievale*, dossier publicado en *Reti Medievali Rivista*, 10, pp. 111-384.

NARBONA CÁRCELES, María (2006), *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra (1376-1415). Espacio doméstico y escenario del poder*, Pamplona.

- NARBONA CÁRCELES, María (2009), «*Noblas donas: las mujeres nobles en la casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)*», *Studium*, 15, pp. 93-95.
- NARBONA CÁRCELES, María (2013), «*De casa de la senyora reyna. L'entourage domestique de Marie de Castille, épouse d'Alphonse le Magnanime (1416-1458)*», en Alexandra BEAUCHAMP (ed.), *Les entoursages princiers à la fin du Moyen Âge*, Madrid, pp. 151-167.
- NARBONA CÁRCELES, María (2014), «*Le corps d'une reine stérile : Marie de Castille, reine d'Aragon (1416-1456)*», en *Micrologus. Nature, Sciences and Medieval Societies*, t. XXII: *Le Corps du prince*, pp. 599-618.
- NICO OTTAVIANI, Maria Grazia (2006), «*Me son missa a scriver questa letera...*» *Lettere e altre scritture femminili tra Umbria, Toscana e Marche nei secoli xv-xvi*, Nápoles.
- PETRUCCI, Armando (1996), «*Du brouillon à l'original : la lettre missive au Moyen-Âge*», *Genesis*, 9, pp. 67-72.
- PETRUCCI, Armando (2004), *Scrittura ed epistolografia*, Città del Vaticano.
- PETRUCCI, Armando (2008), *Scrivere lettere. Una storia plurimillennaria*, Roma.
- PONSICH, Claire (2004), «*L'élite cultivée des comtés de Roussillon et de Cerdagne dans la correspondance de Violant de Bar (1380-1431)*», en *Le Moyen Âge dans les Pyrénées catalanes. Art, culture et société, Actes du Colloque international de Prades en Hommage à Mathias Delcor (23 au 25 mai 2003, Prades)*, *Revue d'Études Roussillonnaises*, 13, pp. 150-165.
- PONSICH, Claire (2009), «*Des lettres, le livre et les arts dans la correspondance de Violant de Bar et de Gaston Fébus vers 1388-1389*», en *Froissart à la cour de Béarn : l'écrivain, les arts et le pouvoir*, Turnhout, pp. 277-304.
- RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> Pilar (2011), «*Leonor López de Córdoba y Beatriz de Bobadilla: dos consejeras para dos reinas*», *e-Spania*, 12 diciembre, <<http://e-spania.revues.org/20705>>.
- RIVERA GARRETAS, M<sup>a</sup> Milagros (2000), «*La mediación del Al lado: la relación de la reina Catalina de Lancaster con sus validas*», en Cristina SEGURA GRAÍÑO y Ana Isabel CERRADA JIMÉNEZ (eds.), *Las mujeres y el poder: representaciones y prácticas de vida*, Madrid, pp. 107-114.
- RYDER, Alan (1992), *Alfonso el Magnánimo, rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Valencia.
- SENATORE, Francesco (2009), «*Ai confini del "mundo de carta". Origine e diffusione della lettera cancelleresca italiana (XIII-XVI secolo)*», en Isabella LAZZARINI (ed.), *I confini della lettera. Pratiche epistolari e reti di comunicazione nell'Italia tardomedievale*, dossier publicado en *Reti Medievali Rivista*, 10, pp. 239-291.
- SEVILLANO COLOM, Francisco (1965), «*Cancillerías de Fernando I y de Alfonso V*», *Anuario de historia del derecho español*, 35, pp. 169-216.
- SOLDEVILA, Ferrán (1928), «*La Reyna María, muller del Magnànim*», en *Sobiranes de Catalunya: Recull de monografies històriques, Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 10, pp. 213-347.
- TOLEDO GIRAU, José (1961), *Inventarios del Palacio Real de Valencia a la muerte de doña María, esposa de Alfonso el Magnánimo*, Anejo 7 de los *Anales del Centro de Cultura Valenciana*.
- TRENCHS ODENA, José, ARAGÓ, Antonio M<sup>a</sup> (1983), *Las cancelerías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II*, Zaragoza.
- TRUEBA LAWAND, Jamile (1996), *El arte epistolar en el renacimiento español*, Madrid.
- ZARRI, Gabriella (ed.) [1999], *Per lettera: la scrittura epistolare femminile tra archivio e tipografia, secoli xv-xvii*, Roma.

## Notes

1 Este trabajo ha sido elaborado gracias a la ayuda del Grupo Consolidado de Investigación Aplicada DAMMA («Documentos y Archivos Medievales y Modernos de Aragón») de la Universidad de Zaragoza, con la financiación de la Diputación General de Aragón y el Fondo Social Europeo. Agradezco a Javier Robles Montesinos la corrección de las transcripciones de los documentos en catalán, así como las sugerencias de quienes han revisado este trabajo de forma anónima que, sin duda, han contribuido a enriquecerlo. La cita del título corresponde a: Archivo de la Corona de Aragón (ACA), reg. 2967, f<sup>o</sup> 68, 24 de junio de 1426.

2 Sobre los acontecimientos generales de la vida de la reina María, los trabajos clásicos son los de GIMÉNEZ SOLER 1901-1902, SOLDEVILA, 1928 y HERNÁNDEZ-LEÓN, 1959, además de investigaciones como la de RYDER, 1992, que muestran el papel de la soberana en relación al reinado de su esposo, o la más reciente de EARENFIGHT, 2009, que destaca principalmente el papel político de la reina como lugarteniente.

3 En adelante, el Archivo de la Corona de Aragón será abreviado como «ACA» y el Archivo del reino de Valencia como «ARV».

4 Véase NARBONA, 2013. En dicho trabajo traté aspectos como la organización de la casa de la reina, la existencia —o no— de ordenanzas, los oficiales, la financiación o el número de efectivos, entre otros.

5 El tema de la correspondencia en el ámbito cortesano entre los siglos xv y xvi está siendo estudiado particularmente en Italia, con especial intensidad para el ámbito femenino. En el año 2006, M<sup>a</sup> Grazia Nico (NICO, 2006, pp. 4-10) realizó un importante balance historiográfico en el que incluía, por ejemplo, el trabajo pionero de DOGLIO, 1993. Otros balances más recientes en COVINI, 2009, pp. 315-318, y FERRARI, 2009, pp. 351-352. Además, para el caso aragonés resultan de gran interés los múltiples trabajos realizados por Claire Ponsich sobre la reina Violante, orientados a la realización de una tesis de doctorado, bajo la dirección de Claude Gauvard en la Universidad París I, que lleva por título *La correspondance d'une femme de pouvoir à la fin du Moyen Âge, l'exemple de Violante de Bar (1380-1431)*. Ver, por ejemplo, PONSICH, 2008 o 2009.

6 «*Amicorum conloquia absentium*» (véase CONSTABLE, 1976, p. 13).

7 Esta practicidad ha sido destacada como uno de los aspectos más relevantes de la producción epistolar de esta época, expresada como «epistolografía pragmática» o «epistolaridad práctica» (LAZZARINI, 2009, pp. 1-3). Sobre la letra misiva y sus particularidades, véanse PETRUCCI, 2004, p. 8, así como ID., 1996, p. 67. Por otro lado, aunque en referencia al Siglo de Oro español, Antonio Castillo trata en profundidad el tema del desarrollo de la carta misiva (CASTILLO, 2006, pp. 19-57). Además, diversos trabajos han destacado la revisión del género epistolar que se produjo a partir del siglo xiv, con el redescubrimiento de los modelos epistolares clásicos. Véanse DOGLIO, 1993 (pp. i-vii) o el epígrafe «Theories of letter-writing from Antiquity to the Renaissance» realizado por Charles Fantazzi en la introducción a su edición de la obra de Juan Luis Vives (FANTAZZI, 1989, pp. 1-9).

8 Sin pretensión de ser exhaustivos, puesto que el tema ha sido largamente abordado por la historiografía, algunos de los trabajos clásicos sobre la cancillería aragonesa en la Baja Edad Media son los de SEVILLANO, «Apuntes para el estudio» y «De la cancillería», así como los de TRENCHS y ARAGÓ, 1983, y CANELLAS y TRENCHS, 1988, aunque para el caso particular de la de Alfonso V únicamente se cuenta con el de CABANES, 1982. Un balance historiográfico sobre la carta misiva en España entre el siglo xiv y el xvi en GALENDE y SALAMANCA, 2005, pp. 174-177. Sobre la correspondencia cancelleresca en general, ver también GUYOTJEANNIN, 2008.

9 TRUEBA, 1996, pp. 44-45. Sobre el nuevo estilo epistolar para el caso hispánico, véanse CASTILLO, 2005, pp. 854-856 y GALENDE y SALAMANCA, 2005, pp. 174-175.

10 SENATORE, 2009, pp. 240-242.

11 Véase FANTAZZI, 1989, p. 2.

12 Las cartas que componen el *corpus* documental utilizado para realizar esta investigación proceden de registros de cancillería de diversos momentos del reinado de doña María. Son los siguientes: ACA, reg. 2962, 2967, 2988, 2995, 2997, 3002, 3011, 3108, 3112, 3168, 3170, 3218, 3221, 3225 y 3275; ARV, reg. 20 y 472.

13 Mención especial merecen, por ejemplo, Bernat Guillem de Sabrugada o Pere Collet, protonotarios, que validaron cientos de cartas emitidas por doña María.

14 GALENDE y SALAMANCA, 2005, p. 178.

15 Desde la época del Ceremonioso está constatado un gran flujo de cartas autógrafas entre los miembros de la casa real. Véase GIMENO, 2006, pp. 95-105.

16 ARV, reg. 20, f<sup>o</sup> 106v<sup>o</sup>, 1456.

17 CAÑAS, *Colección diplomática*, p. 221.

18 El recurso a los problemas de salud era algo frecuente en la correspondencia, para conseguir sus objetivos a través de un tono lastimoso. Véase GALENDE y SALAMANCA, 2005, p. 196. Sin embargo, en el caso de la reina María, además de tratarse de un lugar común tenía también una base de realidad. Sobre el diagnóstico de sus enfermedades y su repercusión en la esterilidad de la reina traté recientemente en NARBONA, 2014.

19 ACA, Cancillería (C), reg. 3168, f<sup>os</sup> 65r<sup>o</sup>-65v<sup>o</sup>, 1422.

20 ACA, C, reg. 2988, f<sup>os</sup> 111v<sup>o</sup>-112r<sup>o</sup>, 25 de junio de 1437.

21 ACA, C, reg. 3011, f<sup>o</sup> 8v<sup>o</sup>, 7 de septiembre de 1440.

22 De esta forma se valoraba en la carta «el tiempo del rey, siempre corto y precioso [...] sin que se recurriese a manos ajenas» (BOUZA, 2001, pp. 138-139). El autor se refiere a las cartas que Felipe II escribía a sus hijas.

23 Véase GALENDE y SALAMANCA, 2005, p. 188.

24 Las fórmulas son las acostumbradas: «*Rey muy caro e muy amado hermano*», «*Egregio conde*», «*Venerable Padre en Cristo*», «*Venerable priorisa*», «*Hombres buenos*», «*Camarlench*», «*Majordom*», etc.



- 25 ACA, C, reg. 3170, f<sup>o</sup> 39r<sup>o</sup>, 29 de marzo 1427: «*Costança, vostra letra hemos recebido... »*.
- 26 ACA, C, reg. 3011, f<sup>o</sup> 104v<sup>o</sup>, 7 de marzo de 1441: «*Oluja, ja per altre te havem scrit e respost a una letra que-ns havieds tramesa...*». Véanse también ACA, C, reg. 3170, f<sup>o</sup> 36v<sup>o</sup>, 28 de marzo de 1427, y reg. 3112, f<sup>o</sup> 3r<sup>o</sup>, 3 de enero de 1427.
- 27 ACA, Maestre Racional (MR), 544, f<sup>o</sup> 32v<sup>o</sup>, 7 de septiembre de 1430: «*a la noble dona Maria Sarmiento, hama de la senyora reyna*». ACA, C, reg. 2967, f<sup>o</sup> 44v<sup>o</sup>, 17 de febrero de 1426: «*Ama, por quanto...*».
- 28 TOLEDO, 1961, p. 109: «*Item hun forn d'aram per a coure pa*» (Al margen: «*Te'l la viuda*»). Violante de Montpalau permaneció muchos años al lado de la reina, hasta la muerte de ésta en 1458. Sobre ella traté en NARBONA, 2009, p. 110.
- 29 «*Dirigitur a la amada e devota nostra na Teresa Gonçalves*» (ACA, C, reg. 3168, f<sup>o</sup> 183r<sup>o</sup>, 27 de agosto de 1423).
- 30 En relación al uso del tuteo en el castellano medieval y moderno véase LAPESA, 1970, p. 147.
- 31 Sobre la forma de dirigirse a los diferentes miembros de su casa se volverá más adelante.
- 32 SENATORE, 2009, p. 250.
- 33 La reina siguió rubricando con letra firme hasta el último momento, como se comprueba en cada uno de los artículos de su testamento, de 1457 (ARV, reg. 472, 1458, *passim*).
- 34 ARV, reg. 20, f<sup>o</sup> 112r<sup>o</sup>, 30 de noviembre de 1456.
- 35 ACA, C, reg. 2962, f<sup>o</sup> 53r<sup>o</sup>, 28 de marzo de 1423: «*E sea [...] vuestra special guarda la Santa Trinitat*».
- 36 ACA, C, reg. 3108, f<sup>o</sup> 45v<sup>o</sup>, 4 de marzo de 1420: «*E sea [...] el Santo Spirito vuestra protección e guarda*».
- 37 Véase *Ordinacions de la Casa i Cort*, 2009. En efecto, no parece que hubiera unas normas fijas en la práctica, sino que estas ordenanzas eran más bien orientativas y la realidad iba por otro lado, adaptándose a coyuntura de cada momento. Muchas cartas demuestran cómo, por ejemplo, en algunas temporadas, el mayordomo y los camarleros de la reina participaron activamente en las Cortes, en embajadas y en diferentes tareas del gobierno del reino, sin tener nada que ver con el trabajo efectivo en la casa reginal. De todo esto hablé detenidamente en NARBONA, 2013, pp. 162-163.
- 38 *Ibid.*
- 39 ACA, C, reg. 3225, f<sup>o</sup> 1r<sup>o</sup>, 7 de marzo de 1433.
- 40 ACA, C, reg. 3112, f<sup>o</sup> 3r<sup>o</sup>, 9 de enero de 1427.
- 41 ACA, C, reg. 2988, f<sup>o</sup> 143r<sup>o</sup>, 1437. Sabrugada había sido protonotario de la reina durante muchos años. Véase por ejemplo ACA, MR, reg. 542, f<sup>o</sup> 1r<sup>o</sup>, 1429: «*Guillem Bernat Sabrugada, conseller i protonotari*».
- 42 ACA, C, reg. 2967, f<sup>o</sup> 21r<sup>o</sup>, 28 de diciembre de 1428. De hecho, por el tono de la carta parece que la reina no estaba muy convencida de la excusa que había puesto la joven: «*que vingúessets a nostre servey. E per tal com nos respongués que érets mal disposta, vos haguem per excusada. Mas après que havem sabut que sots guardada, nos maravellam de la triga. Per què-us pregam affectuosament que vullats venir al pus prest que porets...*».
- 43 ACA, C, reg. 3218, f<sup>o</sup> 194r<sup>o</sup>, 20 de abril de 1424.
- 44 ACA, C, reg. 3221, f<sup>o</sup> 146v<sup>o</sup>, 20 de febrero de 1432: «*nós scrivim a mossèn Pere de Vil-laragut que meta sa filla ab na Colomera per mostrar-li de fer les sues obres [...] e nós pagats-li la provissió e altres coses necessàries*».
- 45 ACA, C, reg. 3221, f<sup>o</sup> 50v<sup>o</sup>, 25 de julio de 1430.
- 46 Este papel de «privadas» en el entorno de la reina era familiar para doña María, ya que su madre, Catalina de Lancaster, ya estuvo rodeada de varias de ellas. Véase RIVERA, 2000. Se trata de un tema que no ha sido especialmente abordado, salvo excepciones, para el caso peninsular como es el tema de las validas en la corte castellana recientemente trabajado por RÁBADE OBRADÓ, 2011.
- 47 NARBONA, 2009, p. 110.
- 48 ACA, C, reg. 2995, f<sup>o</sup> 11r<sup>o</sup>, 15 de abril de 1437.
- 49 Expresión utilizada por MUÑOZ, 2002, p. 72.
- 50 De todo esto traté en NARBONA, 2009, *passim*.
- 51 Era una de las hijas del noble valenciano Pere de Vilaragut y de su esposa Marquesa de Besora. En 1428 figuraba ya en las cuentas del Maestre Racional como doncella de la reina. ACA, MR, 543, f<sup>os</sup> 11r<sup>o</sup>-11v<sup>o</sup>, 30 de junio de 1429.
- 52 ACA, C, reg. 2988, f<sup>o</sup> 81v<sup>o</sup>, 1436: «*la dita senyora, ab gran sforç e enginy, haja fermat matrimoni de la dita Marquesa ab lo dit noble mossèn Johan de Muncada...*».

53 ACA, C, reg. 2995, f<sup>o</sup> 92r<sup>o</sup>, 15 de septiembre de 1437.

54 «...com confiam que vós [...] treballarets en les dites coses e guardarets tant com en vós serà nostre profit vos pregam...» (ACA, C, reg. 3221, f<sup>o</sup> 50v<sup>o</sup>, 25 de julio de 1430).

55 Para el tema de la epístola pedagógica, véase FERRARI, 2009, pp. 4-7.

56 ACA, C, reg. 3002, f<sup>o</sup> 151r<sup>o</sup>, 5 de enero de 1440.

57 ACA, C, reg. 3011, f<sup>o</sup> 102r<sup>o</sup>, 6 de marzo de 1441.

58 Citado en GARCÍA, 2012, p. 244. Se trata del documento ACA, C, reg. 3275, f<sup>os</sup> 68v<sup>o</sup>-69r<sup>o</sup>, 5 de julio de 1452.

59 Este tema ha sido tratado recientemente, también a partir de las cartas de la reina María, por GARCÍA Y PÉREZ, 2010 y GARCÍA, 2012, pp. 252-257.

60 ARV, reg. 730, c. 7, carta 257, 5 de febrero de 1457.

61 ACA, C, reg. 3168, f<sup>o</sup> 183r<sup>o</sup>, 27 de agosto de 1423.

62 ACA, C, reg. 2997, f<sup>os</sup> 111r<sup>o</sup>-111v<sup>o</sup>, 2 de diciembre de 1438: «e és tal axí de pensa com de cors que ab bona cara e sens vergonya se pot pleure en tota part. E ha disposició de ixit notable dona, e és ben criada e de bon seny».

63 ARV, C, reg. 20, f<sup>o</sup> 117v<sup>o</sup>, 18 de diciembre de 1456.

## Pour citer cet article

### Référence papier

María Narbona Cárceles, « «Que de vostres letres nos vesitets» », *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 44-2 | 2014, 183-201.

### Référence électronique

María Narbona Cárceles, « «Que de vostres letres nos vesitets» », *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En ligne], 44-2 | 2014, mis en ligne le 01 janvier 2018, consulté le 17 octobre 2025.  
URL : <http://journals.openedition.org/mcv/5812> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/mcv.5812>

## Auteur

**María Narbona Cárceles**

Universidad de Zaragoza

### Articles du même auteur

**Presentación** [Texte intégral]

Paru dans *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 45-2 | 2015

## Droits d'auteur



Le texte seul est utilisable sous licence CC BY-NC-ND 4.0. Les autres éléments (illustrations, fichiers annexes importés) sont susceptibles d'être soumis à des autorisations d'usage spécifiques.